

Ciudad de México, 27 de junio de 2023

Asunto: Solicitud asunción parcial conteo rápido gubernatura.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Encargado del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral
Presente

Con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, segundo párrafo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, numeral 2; 121, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los diversos 40, numerales 3 y 55 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, le solicitamos realizar las acciones necesarias a fin de iniciar la sustanciación del procedimiento para ejercer las atribuciones especiales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, referente a la facultad de **ASUNCIÓN PARCIAL** a fin de implementar los conteos rápidos en las elecciones de gubernatura en los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como de la elección de jefatura de gobierno de la Ciudad de México, en los procesos electorales locales 2023-2024, en razón de lo siguiente:

La realización de dicha actividad implica complejidades técnicas y logísticas que deben ser atendidas mediante esquemas operativos uniformes para la recolección, transmisión y captura de datos.

Dentro de los aspectos complejos, se destaca determinar la metodología y el diseño de la muestra estadística de las casillas que generarán la información para construir los rangos de votación. Esta actividad, entre otras, debe ser realizada por un comité técnico de especialistas, por lo que se propone que sea el INE quien determine la integración del Comité Técnico Asesor con base en las experiencias exitosas adquiridas en los pasados procesos electorales.

Por otra parte, el INE llevaría a cabo el conteo rápido para la elección presidencial y cuenta con especialistas que pueden coordinar que en las entidades federativas se mantenga la misma metodología que ha demostrado su eficacia, garantizando con ello

la certeza en la ejecución de esta actividad, así como la transparencia y rapidez de los propios resultados.

En ese sentido, se considera necesario y oportuno que este Instituto coadyuve con los Organismos Públicos Electorales de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, para fortalecer la objetividad y la certeza en sus comicios, mediante acciones que aseguren los resultados electorales oportunos y transparentes y generen mecanismos de colaboración y coordinación operativa entre las autoridades electorales locales y la nacional, a fin de reducir los costos de esta función comicial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Carla Astrid Humphrey Jordán
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión del
Registro Federal de Electores

Mtro. Arturo Castillo Loza
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión del
Registro Federal de Electores

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión del
Registro Federal de Electores

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión del
Registro Federal de Electores

Mtro. Jorge Montaña Ventura
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión del
Registro Federal de Electores



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

OFICIO INE/CRFE/016/2023

- C.c.p. Lic. Guadalupe Taddei Zavala.** Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - Para su conocimiento.
- Consejerías Electorales del Instituto Nacional Electoral.** - Para su conocimiento.
- Lic. Giancarlo Giordano Garibay.** – Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE. - Para su conocimiento.
- Lic. Alejandro Sosa Durán** – Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE. – Para su conocimiento.



